



*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 por el que se notifica el acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento sancionador n.º ME/001/07-CA, tramitado en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas. (2009080100)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación correspondiente al acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador ME/001/07-CA incoado a D.ª María de los Ángeles García Medina, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: ME/001/07-CA.

Destinataria: M.ª Ángeles García Medina.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20, 06427, Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Acto que se notifica: Acuerdo de 11 de septiembre de 2008 de ampliación del plazo para resolver y notificar el expediente sancionador por plazo de otros seis meses.

Órgano que dicta el acuerdo: Director General del Medio Natural.

Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes, no cabe recurso alguno.

Asimismo, se hace saber que el texto íntegro del acuerdo de ampliación del plazo se encuentra en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, donde la interesada podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de diciembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres. (2009080101)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de diciembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.